

VILLA STORAGE

Lease Agreement

Mailing address: P.O. Box 135 Eagle Lake, Texas 77434
346.464.1765

Este Acuerdo se celebra entre Villa Storage, LLC., en adelante denominado "ARRRENDADOR", y la parte arrendataria, en adelante denominada "INQUILINO".

El Arrendador se esforzará por proteger toda la propiedad personal en las instalaciones, pero de ninguna manera acepta ni asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño de dicha propiedad debido a accidente(s), acto(s) criminal(es), acto(s) de Dios/Naturaleza, vida silvestre (roedores, insectos, etc.) o daño de cualquier tipo a dicha propiedad que el Inquilino haya colocado voluntariamente en la propiedad de Villa Storage.

Por la presente, el Inquilino libera al Arrendador y a sus propietarios y agentes de toda responsabilidad relacionada con cualquier daño resultante de accidente(s), acto(s) criminal(es), acto(s) de Dios/Naturaleza, vida silvestre (roedores, insectos, etc.) o daño de cualquier tipo a dicha propiedad que el Inquilino haya colocado voluntariamente en la propiedad de Villa Storage.

REGLAS Y POLÍTICA DE ALMACENAMIENTO

1. ALQUILER: Todo alquiler es debido y pagadero el primer día de cada mes. Los pagos realizados después del primer día del mes se consideran atrasados.
2. CARGOS POR RETRASO: Se cobrará una tarifa por retraso de \$10.00 después del quinto día de cada mes.
3. CIERRE DE ACCESO: Después del día 15 del retraso en el pago, el Inquilino no tendrá derecho a acceder a la propiedad de Villa Storage. El acceso se restablecerá una vez realizado el pago completo (incluyendo todas las tarifas y sanciones aplicables).
4. DESALOJO: Después del día 30 de impago, el Inquilino acepta que el Arrendador tiene la opción de retirar todos los artículos de la propiedad a costa del Inquilino.
5. FORMAS DE PAGO ACEPTADAS: Efectivo, tarjeta, Venmo y CashApp.
6. AVISO REQUERIDO: El Inquilino debe proporcionar al Arrendador un aviso por escrito con al menos 30 días de antelación respecto a su intención de desocupar. El incumplimiento de esta notificación dará lugar al cobro de la tarifa completa del siguiente mes.
7. El Inquilino acepta que, al término del contrato de arrendamiento, las instalaciones arrendadas serán devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas, exceptuando el desgaste normal.
8. El Inquilino acepta no prestar, permitir el uso, subarrendar ni ceder la totalidad o cualquier parte de las instalaciones.
9. El Inquilino no deberá mantener ni tener en las instalaciones ningún artículo o cosa de carácter peligroso, inflamable o explosivo, que pueda ser considerado peligroso por una compañía de seguros responsable.
10. El arrendador (propietario) tiene un derecho de retención sobre la propiedad almacenada en una unidad arrendada el día que el alquiler no se pague y venza. La propiedad almacenada en el espacio arrendado podrá ser vendida para satisfacer el derecho de retención si el ocupante está en mora, de acuerdo con el CÓDIGO DE PROPIEDAD DE TEXAS, TÍTULO 5. PROPIEDAD EXENTA Y DERECHOS DE RETENCIÓN,

VILLA STORAGE

Lease Agreement

Mailing address: P.O. Box 135 Eagle Lake, Texas 77434
346.464.1765

SUBTÍTULO B. DERECHOS DE RETENCIÓN, CAPÍTULO 59. DERECHOS DE RETENCIÓN DE ALMACÉN DE AUTOSERVICIO.

11. Cualquier seguro que proteja la propiedad personal almacenada dentro del espacio de almacenamiento debe ser proporcionado por el Inquilino. El Inquilino entiende que el Arrendador NO tiene seguro que proteja los artículos almacenados.
12. El Inquilino entiende que cualquier violación de este Contrato de Arrendamiento puede ser inmediatamente procesada por el Arrendador al ocurrir.

PACTOS, CONDICIONES Y ACUERDOS:

Como consideración adicional para el uso y ocupación de dichas instalaciones, las partes acuerdan cumplir fielmente y estar obligadas por los siguientes pactos, condiciones y acuerdos.

Horas de operación: Las puertas estarán desbloqueadas de 9 a.m. a 6 p.m. diariamente.

El acceso (mediante código de candado) se permitirá fuera del horario de operación previa cita. No se permitirá acceso antes de las 7 a.m. ni después de las 7 p.m.

El Inquilino deberá mantener las instalaciones en condiciones limpias y sanitarias y retirar toda la basura o escombros que se acumulen durante el período del arrendamiento; en caso de no hacerlo, el Arrendador podrá cobrar como alquiler adeudado y en mora el doble del costo de la remoción.

No se permitirá almacenar dentro de la unidad arrendada por el Inquilino ningún artículo o cosa no acordada previamente con el Arrendador.

No se podrá almacenar líquidos inflamables, neumáticos usados ni artículos antiestéticos alrededor del espacio.

No se permitirán bebidas alcohólicas ni sustancias ilegales en las instalaciones.

No se permitirá la presencia de ninguna persona bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales, ni que esté visiblemente afectada o que represente un peligro para sí misma o para otros debido al consumo de sustancias ilícitas.

No se permitirán celebraciones, ruidos fuertes, comportamientos molestos, olores desagradables ni desórdenes en las instalaciones en ningún momento.

No se tolerará lenguaje abusivo, abuso físico ni ningún acto ofensivo hacia cualquier persona en las instalaciones.

No se permitirá realizar ningún negocio, salvo el de Villa Storage, en las instalaciones.

VILLA STORAGE

Lease Agreement

Mailing address: P.O. Box 135 Eagle Lake, Texas 77434

346.464.1765

El Arrendador se reserva expresamente el derecho de entrar a las instalaciones, en horarios razonables, para realizar inspecciones necesarias, reparaciones o mostrar las instalaciones a posibles compradores o arrendatarios, y podrá exhibir letreros comerciales normales en el lugar.

Se acuerda además que los términos y condiciones de este Contrato de Arrendamiento no podrán ser modificados ni alterados, salvo por escrito y firmado por todas las partes involucradas; y si el Inquilino cancela el contrato, el Arrendador tiene el derecho de restablecerlo, si el Inquilino ha dejado el lugar en buenas condiciones y desea regresar a la instalación. A opción del Arrendador, dicho acuerdo de retención podrá considerarse una renovación de este Contrato y será como si un nuevo contrato de arrendamiento, idéntico a este, hubiera sido ejecutado y entregado por las partes.

Las condiciones de este Acuerdo se extenderán a los herederos, administradores, ejecutores y/o sucesores de todas las partes involucradas.